REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 2760
RADICADO N° 05360 31 03 001 2023 00165 00

1. Se incorpora al expediente el pronunciamiento presentado por la parte demandada frente al recurso de reposición y subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante el día 02 de octubre de 2023 (archivo 025), advirtiéndose que el recurso será resuelto una vez se allegue la respuesta de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí, conforme lo requerido en auto del 10 de octubre de 2023 (archivo 027).

2. Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada oportunamente por la parte demanda COPROPIEDAD CENTRAL MAYOTISTA DE ANTIOQUÍA (archivo 029)

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C. G. del P., se dispone correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas frente a la demanda por la parte demandada (archivo 029), por el término de cinco (5) días para los fines trazados en la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf1c7ffe6eaee26acd428368344dd347753f6302320868fed42abb0fca112d6**

Documento generado en 07/11/2023 01:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica